

REQUINOA, 11 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 591 de fecha 07.03.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de de 18 tortas para 40 personas servidas en trozos a las mujeres asistentes a la actividad conmemorativa del Día Internacional de la Mujer, a realizarse el día viernes 11 de Marzo de 2011, en el Gimnasio Municipal a las 20:30 hrs.

El Memo N° 167 de fecha 09.03.2011 de RR.PP Comunicaciones, mediante el cual solicita deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 591 de fecha 07.03.2011, en atención a que debido al corto plazo con que se solicitó autorizar licitación a través del Portal Mercado Publico, para la adquisición de 18 tortas servidas en trozos a las Mujeres que asistirán a Celebración del "Día Internacional de a Mujer", no se alcanza a terminar el proceso.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N°591 de fecha 07.03.2011.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PALJAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE